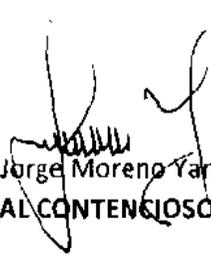


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

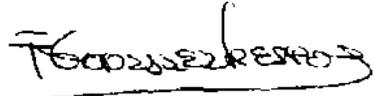
CAUSA Nº 281-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de Mayo de 2009.- Las 12h00.- **VISTOS:** Ha llegado a conocimiento de este despacho el expediente Nº 2009-0281, en cinco fojas útiles, que contiene entre otros documentos, un parte policial, de cuyo contenido se desprende el cometimiento de una presunta infracción de las señaladas en el Capítulo Vigésimo de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral en relación con la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, razón por la cual se dispone se remita el expediente a la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, para que realice las investigaciones pertinentes, cumplida que sean las mismas, el expediente será devuelto junto con las investigaciones realizadas al Tribunal Contencioso Electoral para el trámite que corresponda.- Déjese copia certificada del expediente para los archivos de este Tribunal. Cúmplase y Notifíquese.

  
Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)

**RAZON:** El día de hoy 29 de Mayo de 2009, se remite oficio Nº 035 D.J.M.-09 al Director de la Delegación Provincial de Santa Elena, con el objeto de que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante providencia que antecede. Certifico.



Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)